

**ACUERDO, DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, RELATIVO A LA ADMISIÓN DE LAS LICITADORAS Y A LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS QUE HAN CONCURRIDO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “GESTIÓN DE RESERVAS DE TÍTULOS DE VIAJE, ALOJAMIENTOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”.**

Expdte. CONTR 2026 19305

Visto el expediente relativo a la licitación del contrato denominado “Gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos y servicios complementarios para la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo” (CONTR 2026 19305), en el que constan los documentos que vienen contemplados en la legislación vigente y que ha sido incoado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la documentación que consta en SiREC – Portal de Licitación Electrónica, se concluye:

1. Que a la licitación del contrato han presentado sus ofertas, en tiempo, cuatro licitadoras, que se citan según el orden de descarga de la documentación desde SiREC – Portal de Licitación Electrónica: ASE-SORES DE VIAJES S.L. (B41444142); INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES, S.A. (A84523505); SERVIVUELO GLOBAL, S.L., con NIF B10776953; VIAJES FUENTES S.L. (B41599465).
2. Que con fecha 24 de febrero de 2026 se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico y se realiza el análisis de la documentación contenida en él, encontrándose que todas las licitadoras han presentado en tiempo y forma la documentación contemplada en el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación (en adelante, “PCAP”).
3. Que, considerando lo expuesto anteriormente, se procede a la evaluación y clasificación de las proposiciones presentadas según los criterios de adjudicación establecidos en el Apartado 7 del Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado por orden decreciente:

	INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES, S.A. (A84523505)	ASESORES DE VIAJES S.L. (B41444142)	SERVIVUELO GLOBAL, S.L. (B10776953)	VIAJES FUENTES S.L. (B41599465)
1. Propuesta económica comisiones (Máx. 55 puntos)	55,00	45,05	3,35	3,07
2. Atención 24 horas mediante correo o mensajería (Máx. 10 puntos)	10	10	10	0
3. Registro de huella de carbono (Máx. 15 puntos)	15	0	0	0
4. Mejora seguro de viajes (Máx. 20 puntos)	15	20	5	0
<b>TOTAL</b>	<b>95,00</b>	<b>75,05</b>	<b>18,35</b>	<b>3,07</b>

A la vista de lo que antecede, considerando el informe de 25 de febrero de 2026, emitido por el Departamento de Buen Gobierno, Transparencia y Contratación, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.2, en relación con el artículo 16.1.f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, (BOJA nº. 5, de 9 de enero de 2015), conforme a lo señalado en el apartado 10.2 y siguientes del PCAP,



CELIA ROSELL MARTI		26/02/2026 08:33:41	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8nN3cVB13T0g3QBxn1E8870UE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



## ACUERDO

**Primero.-** La admisión definitiva de ASESORES DE VIAJES S.L. (B41444142); INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. (A84523505); SERVIVUELO GLOBAL, S.L. (B10776953) y VIAJES FUENTES S.L. (B41599465), al procedimiento de adjudicación del contrato denominado “Gestión de reservas de títulos de viaje, alojamientos y servicios complementarios para la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo” (CONTR 2026 19305).

**Segundo.-** A la vista de la evaluación y clasificación de las ofertas, y en virtud de lo dispuesto en los apartados 10.4 y siguientes del PCAP, requerir a INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. (A84523505) la documentación previa a la adjudicación, por haber obtenido su proposición la calificación más alta de las admitidas (95 puntos sobre un máximo de 100) según los criterios de adjudicación establecidos.

La Directora de la Agencia Andaluza de  
Cooperación Internacional para el Desarrollo.  
Fdo.: Celia Rosell Martí

CELIA ROSELL MARTI		26/02/2026 08:33:41	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8nN3cVB13T0g3QBxn1E8870UE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	